

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REMITIDO:

DET 2 12 NO PM '81

11

SUPERINTENDENCIAS  
DE COMPAÑIAS  
SECRETARIA - GUAYAQUIL

RESOLUCION N° IG-CA-81- 3038

DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de Julio de 1.981 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "PINTURAS UNIDAS S.A."

QUE los señores Bernardo Vásquez Scandella y Doctor Sixto Aguirre Rocha, en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente General, respectivamente, de dicha Sociedad, han presentado con el patrocinio del Abogado señor Doctor Alfredo Baquerizo Lince, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N°. 81-607-DIA de 25 de Agosto de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "PINTURAS UNIDAS S.A.", por la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, representado por diez y seis mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de Julio de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

W.B.

/..

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

stipulani abusos ,yord ab abicet nac con una Foja 2 de 2  
- Feb 1981 premio ,500.00 Resolución No. IGP/CAC/14  
la oficid abusjons y assisit compajia "PINTURAS UNIDAS SPA"  
en un ARTICULO TERCERO se dispone lo siguiente :  
ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador del Registro  
cantil del Cantón Guayaquil al inscribir la referida escritura  
critura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo,  
de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y  
al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b)  
Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de  
Registro.

stan ñomoj se yord ab abicet nac sun :  
ARTICULO CUARTO. - DISPONER que los Notarios 4º y 9º  
de este Cantón, tomen razón del contenido de las escrituras  
que se mandan a inscribir sin margen de las dudas  
otorgadas el 16 de Junio de 1.967, conforme a la cual se  
constituyó la Compañía "PINTURAS UNIDAS C. LTDA.", el 29 de  
Noviembre de 1973, por vía de que cambió su denominación por la  
de "PINTURAS UNIDAS C. LTDA." y el 22 de Agosto de 1.978  
se transformó en compañía anónima bajo la de-  
nominación de "PINTURAS UNIDAS SPA".  
en 1981 se aprobó la resolución de la Superintendencia de Compañías en  
ARTICULO QUINTO. - DISPONER que se publique por una sola vez en un periódico de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, el extracto de la escritura pública del 21 de Julio de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a -8 SET. 1981

Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 8 SET. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

FIP-1bd.  
DL-AMY.

Certifíco: que con fecha de hoy, queda inscrita  
esta Resolución de fojas 9.998 a 10.002, Número 731 del -  
Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el  
número 20.562 del Reportorio.- Guayaquil, veinte i uno de  
Septiembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrado  
Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifíco: que con fecha de hoy, se tomó nota  
de lo ordenado en esta Resolución a Fojas 6.160 del Re-  
gistro Mercantil de mil novecientos sesenta i siete; a fo-  
jas 680 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de  
mil novecientos setenta i cuatro; y, a fojas 10.785 del  
Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecen-  
tos setenta i nueve, al margen de las respectivas inscrip-  
ciones.- Guayaquil, veinte i uno de Septiembre de mil no-  
vecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

